

22
Otro una Moción o estado firmado en diez
de febrero ultimo por el Sr. D. D. Cap. ^ural. de
estos Reynos, en que se manifiesta la amalgama-
ción hecha de los Cuerpos de Voluntarios Nacio-
nales, en Batallones y Escuadrones, y en cada
uno, con expresion de los Pueblos de que se
componen, division de Brigadas, Jefes que
las mandan, Ayudantes & Sub-Jefes nombrados
por S. M., y Comandantes nombrados in-
terinamente, & otros. Cuyo cuerpo hasta la N.º. Ex-
posición - y el Ayuntamiento quedo inteligenciado

Volunt. Nac.
Amalgamacion de
estos cuerpos.

Alojamientos.

Se abone el del Con-
sejo de Guerra perman.

La Comision que entiendo en el ramo de
alojamientos, manifiesta que habiendo creado
dho. cuerpo permanente desde primero de
febrero ultimo en virtud de lo mandado p. S. M.,
no estando de consiguiente obligados los ve-
cinios a facilitar como ni utensilios p. la
Junta que debe celebrar el Consejo & Guerra
permanente q. existe en esta Plaza, por
ello se hizo determinar este Ayuntamiento
donde o como se ha de abonar el citado ser-
vicio - Entendida la anterior exposicion p.
esta Corporacion acuerda: Que Reparto a tener
solo que abonarse medio mes del alquiler
y demas utensilios de la casa destinada para
dho. Consejo permanente, pues que este

